



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES
Añual	4.240 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	15 ptas. palabra
Ayuntamientos .	3.180 ptas.	Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez	500 ptas. mínimo
Trimestral	1.590 ptas.	Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Pagos adelantados
FRANQUEO	CONCERTADO		Depósito Legal:
Núm. 09/2			BU - 1 - 1958
Año 1987		Sábado 12 de diciembre	Número 284

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Por el presente se hace saber a Juan Carlos Gamarra Carasa, que por auto de fecha 7 de abril de 1987, se le otorga la suspensión por dos años del cumplimiento de la pena de privación de libertad impuesta, siempre que en dicho plazo cumpla la condición de no volver a delinquir y notificar a este Juzgado los cambios de domicilio que efectuare, con apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a la ejecución de la pena por ahora remitida.

Burgos, 24 de noviembre 1987. E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez de Instrucción número 3 de Burgos.

Por el presente se hace saber a Teodoro Aguilar Campo y Jesús Aguilar Alvarez, que por auto de 14 de mayo pasado, se les conceden los beneficios de suspensión condicional de la pena impuesta

privativa de libertad en Ejecutoria 8/86, dimanante del procedimiento doloso 73/84, por coacciones y amenazas, siempre que durante el plazo de dos años no volvieren a delinquir y comunicaren al Juzgado sus cambios de domicilio, cumpliendo así las condiciones previstas en la legislación vigente, con la prevención de que, de no hacerlo, se procederá al cumplimiento de la pena por ahora remitida.

Burgos, 25 de noviembre 1987. E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez de Instrucción número 3 de Burgos.

Por el presente se hace saber a Martín García Moreno, que por autos de fecha 9 de junio pasado, dictado en Ejecutoria 49/86, dimanante de procedimiento doloso 5/85, se les conceden los beneficios de suspensión condicional de la pena privativa de libertad impuesta en dicho procedimiento, siempre que en el plazo de dos años cumplieren las condiciones impuestas en la legislación vigente, entre ellas las de no volver a delinquir y poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere, en cuyo caso se procedería a la ejecución de la pena por ahora remitida.

Burgos, a 25 de noviembre de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 489/87, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1987. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 489/87, por denuncia de dimante de diligencias procedentes de la Comisaría de Policía de esta ciudad, registradas al núm. 685, contra Rufino González Lorenzo, mayor de edad y vecino de Miranda de Ebro, sobre malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rufino González Lorenzo, como autor de una falta del artículo 583-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y abono de costas procesales. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Presa».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Rufino González Lorenzo, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1987. — El Secretario, Luis Cabria García.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación de sentencia

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 163/87, ha recaído la siguiente:

Sentencia. — En Castrojeriz, a 24 de noviembre de 1987. Vistos por la señora Juez doña Susana Tárrega Talayero, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 163/87, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Lourdes Lista Rodríguez, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lourdes Lista Rodríguez, como autora de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, prevista y penada en el art. 586/81 del Código Penal, a la pena de multa de 10.000 pesetas, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir durante un mes, y a que indemnice a Francisco López García, en la cantidad de 6.000 pesetas, por los días que estuvo impedido por las lesiones, y a María Carmen López Lista, en 25.000 pesetas, por los días que estuvo incapacitada por las lesiones, declarando responsable directa la Compañía de Seguros Herme, hasta el límite del Seguro Obligatorio, así como al pago de costas, incrementadas dichas cantidades con el interés legal de dinero, en dos puntos.

Y para que sirva de notificación a Paul Graf Normen Ehrenfels, a Ingrid Grafin Vov y Francisco López García, expido el presente testimonio que firmo en Castrojeriz, a 24 de noviembre de 1987. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 222/87, ha recaído la siguiente:

Sentencia. — En Castrojeriz, a 24 de noviembre de 1987. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito de esta villa, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 222/87, sobre imprudencia con daños, contra Luis Gutiérrez González.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Gutiérrez González, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y a que indemnice a José Alfonso Pereira, en los daños que se acrediten en ejecución de sentencia, declarando responsable directa a la Mutua General de Seguros hasta el límite de Seguro Obligatorio, de vengando dichas cantidades el interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

Y para que sirva de notificación a José Alfonso Pereira, expido el presente testimonio que firmo en Castrojeriz, a 24 de noviembre de 1987. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe: En Castrojeriz, a 24 de noviembre de 1987. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Visto en juicio oral y público por doña Susana Tárrega Talayero, Juez del Juzgado de Distrito de Castrojeriz, los autos de juicio de faltas núm. 227/87, sobre imprudencia con daños, contra Antonio J. Do Moral, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio J. Do Moral, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio J. Do Moral, expido el presente testimonio que firmo en

Castrojeriz, a 24 de noviembre de 1987. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

José Luis Ariño Merino, domiciliado en calle Oriol 7, 4.º D, Valladolid, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 18 de enero de 1988, a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 335 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

José Antonio Trigo Carrasco, con último domicilio conocido en Cádiz, c./ García Lorca, bloque 11-A, segundo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 25 de enero de 1988 y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.026 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Hans Peter Kother, con domicilio en Nordkirghen (Alemania), 417, c./ Amselweg núm. 10, y a Walter Eisenkols, domiciliado en Gelsen-

kirghen, c./ Steinheimer, núm. 1 A Alemania, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 28 de enero de 1988, a las 10,50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.927/87, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Casiano Rodríguez Pinto Tenda, con domicilio en Azinhaga do Val Fundao Boloco 74, Lisboa, y al representante legal de Proval, Rua Almirante Barroso 9, 1.º, Lisboa, conductor y propietario respectivamente del vehículo autobús 50-90-MB, marca D.A.F., que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas del seguro, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales. Juicio de faltas 2.083/1987.

José Eduardo Vázquez Fernández con domicilio en 8052, Zurich, calle Shaffaserstr, 458, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de enero de 1988, y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.380/87, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Rafael Sánchez Tena, hijo de Rafael y María, soltero, barman, na-

cido el 11-4-65, en Vitoria, con último domicilio conocido en Mondragón y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las diligencias dolosas 31 de 1987, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Juicio de faltas 31 de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Manuel Quesada Lara, nacido en Córdoba, el día 22 de marzo de 1956, hijo de Miguel y Concepción y con su último domicilio en Córdoba y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el juicio de faltas número 1.081 de 1987 y ser reconocido por el señor Médico Forense e instruirle del contenido del art. 109 de la L. E. Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Andrés Meseguer Bonet, nacido en Barcelona el día 20 de septiembre de 1955, hijo de Juan José y Mercedes, con domicilio en Vilanova y Geltrú, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el juicio de faltas número 951 de 1987, y ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el señor Médico Forense, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

María Natividad Hernández Hernández, nacida en Burgos, el 15 de julio de 1970, hija de Luis y Laura, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas núm. 58 de 1987, por robo frustrado de un vehículo, y demás diligencias que se consideren precisas.

Antonio González Hernández, en calidad de conductor, y al ocupante Marion Luderitz, de Alemania, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en las diligencias previas núm. 292 de 1987, por lesiones en accidente de tráfico, ser reconocidos por el Médico Forense y demás diligencias oportunas.

Karl Heinrich Steimer, de Alemania, para que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en las diligencias previas núm. 299 de 1987, por imprudencia.

Harry Lea y a Laura Lea, con residencia en Inglaterra, para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de diez días, para recibirles declaración y demás diligencias derivadas de las número 298/1987, por imprudencia, que se consideren necesarias.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Mónique Steinman y a Antonio Alberto Ferreira Abrunhosa, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 198 de 1987, el día 15 de enero y hora de las 11,40 de la mañana, en este Juzgado de Distrito, previniéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Jorge Rodrigues de Araujo y a doña María Carneiro Pereira, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 199 de 1987, el próximo día 15 de enero y hora de las 11,30 de la mañana, en esta sala, previniéndoles que deben de comparecer con los medios de que intenten valerse.

Abderrahman Hafid y a Fátima Ait Hanou, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 187 de 1987, el día 15 de

enero y hora de las 11,10 de la mañana, en esta sala, previéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y citación

En autos núm. 786/87, seguidos en esta Magistratura por Julio Maté Izquierdo contra el INSS y otros, sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, Ilustrísimo Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos, a 27 de noviembre de 1987. — Dada cuenta; por recibida la demanda a que se refiere la anterior diligencia, regístrese formando el oportuno expediente, admitiéndose a trámite en cuanto ha lugar en derecho, y en su virtud, teniendo en cuenta los señalamientos efectuados, se señala para la celebración del acto de juicio, el día 21 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Cítese a las partes para mencionado día y hora con entrega a las demandadas de las copias presentadas previéndoles de sus respectivos derechos y obligaciones. Interésese de la Comisión de Evaluación de Incapacidades de Burgos, la remisión, en el plazo de diez días del expediente original correspondiente a D. Julio Maté Izquierdo o copia fotostática o fotográfica del mismo, y en su caso, informe relativo a los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Asímismo cítese al empresario demandado, D. Teodoro Maté Izquierdo, además de por correo certificado en el domicilio que se dice en la demanda, insertando el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí. Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes, así como de citación, a fin de que com-

parezcan ante esta Magistratura el día y hora señalados, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que tenga lugar la del empresario D. Teodoro Maté Izquierdo, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, c./ Puebla número 20, desconociéndose el domicilio actual para dicho acto, advirtiéndole que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, en Burgos, a 27 de noviembre de 1987. — La Secretaría (ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras de Castilla y León

Servicio de Conservación y Explotación II

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, p. k. 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas - Osorno. Término municipal de: Las Quintanillas

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de referencia.

Esta Demarcación ha resuelto señalar el próximo día 16 de diciembre de 1987, a partir de las 10,00 horas, en el Ayuntamiento, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado de las fincas respectivas, si fuera necesario, y abono o exhibición del resguardo de la Caja de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Burgos, 4 de diciembre de 1987. El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique García de Viedma.

finsa	Propietario
14	Andrés Avelino García Illera
65	Cesáreo Alcalde Tajadura

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, p. k. 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas - Osorno. Término municipal de: Palacios de Benaver

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de referencia.

Esta Demarcación ha resuelto señalar el próximo día 16 de diciembre de 1987, a partir de las 11,00 horas, en el Ayuntamiento, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado de las fincas respectivas, si fuera necesario, y abono o exhibición del resguardo de la Caja de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Burgos, 4 de diciembre de 1987. El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique García de Viedma.

finsa	Propietario
9	Genoveva López López
12	Hrdos. de M. ^a Angeles Alonso Martínez
26	Alejandro García Moreno

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, p. k. 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas - Osorno. Término municipal de: Citores del Páramo

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de referencia.

Esta Demarcación ha resuelto señalar el próximo día 16 de diciembre de 1987, a partir de las 12,00 horas, en el Ayuntamiento, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado de las fincas respectivas, si fuera necesario, y abono o exhibición del resguardo de la Caja de Depósitos, donde se

hace constar el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Burgos, 4 de diciembre de 1987. El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique García de Viedma.

finca	Propietario
19	Desconocido
20	Desconocido

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, p. k. 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas - Osorno. Término municipal de: Olmillos de Sasamón

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de referencia.

Esta Demarcación ha resuelto señalar el próximo día 16 de diciembre de 1987, a partir de las 13,00 horas, en el Ayuntamiento, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado de las fincas respectivas, si fuera necesario, y abono o exhibición del resguardo de la Caja de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Burgos, 4 de diciembre de 1987. El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique García de Viedma.

finca	Propietario
14	Ignacia Barriuso Pérez
19	Hnos. Velasco González
25	Hnos. González Rastrilla
38-B	Gaspar Sáez

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de acondicionamiento de la

carretera N-120 de Logroño a Vigo, p. k. 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas - Osorno. Término municipal de: Sasamón

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de referencia.

Esta Demarcación ha resuelto señalar el próximo día 16 de diciembre de 1987, a partir de las 14,00 horas, en el Ayuntamiento, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado de las fincas respectivas, si fuera necesario, y abono o exhibición del resguardo de la Caja de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Burgos, 4 de diciembre de 1987. El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique García de Viedma.

finca	Propietario
24	Hrdos. de Isidro Dueñas

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, p. k. 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas - Osorno. Término municipal de: Villasandino

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de referencia.

Esta Demarcación ha resuelto señalar el próximo día 16 de diciembre de 1987, a partir de las 17,00 horas, en el Ayuntamiento, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado de las fincas respectivas, si fuera necesario, y abono o exhibición del resguardo de la Caja de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Burgos, 4 de diciembre de 1987. El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique García de Viedma.

finca	Propietario
2	Francisco Esteban
4	Julián González
7	Francisco Javier González Martínez
13	Norberta Manso
19	Hnos. Salazar
32	Félix Rincón Pampliega
34-B	Emiliano Díaz Tobar
35	Atilano Gómez Maestro
38	Aurelio Palomo
41	Hrdos. de Amadeo Carrasco
56	Hrdos. de Natividad Díez Martínez
60	Cooperativa Hermanos Manrique

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, p. k. 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas - Osorno. Término municipal de: Padilla de Abajo

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de referencia.

Esta Demarcación ha resuelto señalar el próximo día 17 de diciembre de 1987, a partir de las 10,30 horas, en el Ayuntamiento, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado de las fincas respectivas, si fuera necesario, y abono o exhibición del resguardo de la Caja de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Burgos, 4 de diciembre de 1987. El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique García de Viedma.

finca	Propietario
3	Leonor Fuentes Herrero

*Expediente de expropiación forzo-
sa motivado por las obras del pro-
yecto de acondicionamiento de la
carretera N-120 de Logroño a Vigo,
p. k. 128,000 al 172,700. Tramo:
Las Quintanillas -Osorno. Término
municipal de: Melgar de
Fernamental*

Levantadas las Actas Previas a la
Ocupación de los bienes afectados
por las obras del proyecto de re-
ferencia.

Esta Demarcación ha resuelto
señalar el próximo día 17 de di-
ciembre de 1987, a partir de las
11,00 horas, en el Ayuntamiento,
para levantar el acta de toma de
posesión de los bienes afectados,
previo traslado de las fincas res-
pectivas, si fuera necesario, y abo-
no o exhibición del resguardo de
la Caja de Depósitos, donde se
hace constar el importe del depó-
sito previo e indemnizaciones por
rápida ocupación.

Lo que se hace público en cum-
plimiento del artículo 52 de la Ley
de Expropiación Forzosa de 16 de
diciembre de 1954, sin perjuicio de
notificar individualmente a los in-
teresados.

Burgos, 4 de diciembre de 1987.
El Ingeniero Jefe del Servicio, En-
rique García de Viedma.

finca	Propietario
16	Teresa Martín Ramos
24	Hrdos. de Petra Martín
38	Angel Ramos Ortega
39	Hrdos. de Benjamín Miguel Zorita
43	Daniel Franco Miguel
61	Antonio Arroyocalvo
83	Hnos. Martín Ramos

*Expediente de expropiación forzo-
sa motivado por las obras del pro-
yecto de acondicionamiento de la
carretera N-120 de Logroño a Vigo,
p. k. 128,000 al 172,700. Tramo:
Las Quintanillas -Osorno. Término
municipal de: Osorno la Mayor*

Levantadas las Actas Previas a la
Ocupación de los bienes afectados
por las obras del proyecto de re-
ferencia.

Esta Demarcación ha resuelto
señalar el próximo día 17 de di-
ciembre de 1987, a partir de las
13,00 horas, en el Ayuntamiento,
para levantar el acta de toma de

posesión de los bienes afectados,
previo traslado de las fincas res-
pectivas, si fuera necesario, y abo-
no o exhibición del resguardo de
la Caja de Depósitos, donde se
hace constar el importe del depó-
sito previo e indemnizaciones por
rápida ocupación.

Lo que se hace público en cum-
plimiento del artículo 52 de la Ley
de Expropiación Forzosa de 16 de
diciembre de 1954, sin perjuicio de
notificar individualmente a los in-
teresados.

Burgos, 4 de diciembre de 1987.
El Ingeniero Jefe del Servicio, En-
rique García de Viedma.

finca	Propietario
6	Andrés Pan Vallejo
9	Brígida Ibáñez Fernández
15	Petra Pérez Abades
16	Obdulia Romero García
18	Hrdos. de Fortunato Romero
25	Hrdos. de Angel de los Ríos
y 26	Bercedo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL DUERO

CANON DE REGULACION DEL
AÑO 1987

Asunto: Información pública so-
bre el Canon de Regulación de los
embalses propiedad del Estado en
esa provincia. Campaña de riegos
de 1987.

En cumplimiento de lo dispues-
to en el art. 106.1 de la Ley 29/85
de 2 de agosto desarrollado en el
art. 297 y sucesivos del Regla-
mento de Dominio Público Hidráu-
lico se han calculado las cantida-
des para obtener el Canon resul-
tando los siguientes valores:

TRAMO DEL RIO PISUERGA

	Ptas.
Valor propuesto, Ha.	1.559
Abastecimientos, l./seg.	8.434
Usos industriales, CV.	156
Otros usos industriales:	
Que consumen agua, l./seg.	8.434
Industrias con refrigeración	
l./seg.	390
Piscifactorías, l./seg.	234
Molinos, l./seg.	16
Términos afectados:	
Castrillo de Riopisuerga; Itero del Castillo; Melgar de Fernamen-	

tal; Palacios de Riopisuerga; Pe-
drosa del Príncipe; Zarzosa de Rio-
pisuerga.

TRAMO DEL RIO ARLANZON

	Ptas.
Valor propuesto, Ha.	1.251
Abastecimientos, l./seg.	6.768
Usos industriales, CV.	125
Otros usos industriales:	
Que consumen agua, l./seg.,	6.768
Industrias con refrigeración	
l./seg.	313
Piscifactorías, l./seg.	188
Molinos, l./seg.	13

Términos afectados:
Arlanzón; Barrio de Muñó; Bur-
gos; Cabia; Cardeñajimeno; Cas-
trillo del Val; Celada del Camino;
Estépar; Frando vinez; Ibeas de
Juarros; Los Balbases; Palazuelos
de Muñó; Pampliega; San Mamés
de Burgos; Villaldemiro; Villaqui-
rán de los Infantes; Villasur de
Herreros; Villaverde Mogina; Villa-
zopeque; Villorobe; Tardajos; Va-
llejera; Valles de Palenzuela; Vi-
llalvilla de Burgos.

TRAMO DEL RIO DUERO

	Ptas.
Valor propuesto, Ha.	1.211
Abastecimientos, l./seg.,	6.552
Usos industriales, CV.,	121
Otros usos industriales:	
Que consumen agua, l./seg.	6.522
Industrias con refrigeración	
l./seg.	303
Piscifactorías, l./seg.,	182
Molinos, l./seg.,	12

Términos afectados:
Aranda de Duero; Berlangas de
Roa; Castrillo de la Vega; Fresnillo
de las Dueñas; Fuentespina; Gu-
miel de Mercado; Hoyales de Roa;
La Vid y Barrios; Mambrilla de Cas-
trejón; Roa de Duero; San Juan
del Monte; San Martín de Rubia-
les; Villalba de Duero; Zazuar.

TRAMO DEL RIO RIAZA

	Ptas.
Valor propuesto, Ha.	2.511
Abastecimientos, l./seg.,	13.801
Usos industriales, CV.,	251
Otros usos industriales:	
Que consumen agua, l./seg.	13.801
Industrias con refrigeración	
l./seg.	628
Piscifactorías, l./seg.,	283
Molinos, l./seg.,	25

Términos afectados:

Adrada de Haza; Fuentecén; Fuentemolinos; Hontangas; Hoyales de Roa; Milagros; Roa de Duero; Torregalindo.

CONDICIONES DE APLICACION

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960 (B. O. E. núm. 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Alto Duero, celebrada en Aranda de Duero el día 4 de diciembre, y en la Junta de Explotación del Pisuerga el día 4 de diciembre de 1987.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el art. 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. número 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 7 de diciembre 1987.
El Jefe del Departamento de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA DEL AÑO 1987

Asunto: Información pública sobre la tarifa de utilización del agua de los canales propiedad del Estado en esa provincia. Campaña de riegos de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto desarrollado en el art. 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DE ZUZONES

	Ptas.
Valor propuesto, real o equivalente, Ha., ...	8.232
Abastecimientos, l./seg. ...	44.535
Usos industrial, l./seg., ...	44.535

Zonas especiales:

La zona de acequias nuevas de Langa de Duero y La Vid tiene un incremento de 543 ptas./Ha., por tanto:

Zona de San Juan del Monte:
Total, 8.232 ptas./Ha., real o equivalente.

Zona de Langa de Duero y La Vid: Total, 8.775 ptas./Ha., real o equivalente.

Términos municipales afectados:
La Vid y Barrios; San Juan del Monte y Zuzones.

CANAL DE CASTILLA

	Ptas.
Valor propuesto, real o equivalente, Ha., ...	6.349
Abastecimientos, l./seg. ...	34.348
Usos industrial, l./seg., ...	34.348

Términos municipales afectados:
Castrillo de Riopisuerga; Melgar de Fernamental.

CANAL DEL PISUERGA

	Ptas.
Valor propuesto, real o equivalente, Ha., ...	6.226
Abastecimientos, l./seg. ...	33.683
Usos industrial, l./seg., ...	33.683

Términos municipales afectados:
Castrillo de Riopisuerga; Melgar de Fernamental; Palacios de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

CANAL DEL ARLANZON

	Ptas.
Valor propuesto, real o equivalente, Ha., ...	6.544
Abastecimientos, l./seg. ...	35.403
Usos industrial, l./seg. ...	35.403

Términos municipales afectados:
Alfoz de Quintanadueñas; Burgos; Buniel; Cabia; Celada del Ca-

mino; Estépar; Frandovínez; Las Quintanillas; Rabé de las Calzadas; San Mamés de Burgos; Tardajos; Villalvilla de Burgos; Quintanilla-Sumofío; Villavieja de Muñó.

CANAL DE LA VID

	Ptas.
Valor propuesto, real o equivalente, Ha., ...	5.158
Abastecimientos, l./seg. ...	27.905
Usos industrial, l./seg., ...	27.905

Términos municipales afectados:
La Vid y Barrios.

CANAL DE GUMA

	Ptas.
Valor propuesto, real o equivalente, Ha., ...	5.237
Abastecimientos, l./seg. ...	28.332
Usos industrial, l./seg. ...	28.332

Términos municipales afectados:
Aranda de Duero; Berlangas de Roa; Castrillo de la Vega; Fresnillo de las Dueñas; Hoyales de Roa y Vadocondes.

CANAL DE ARANDA

	Ptas.
Valor propuesto, real o equivalente, Ha., ...	8.049
Abastecimientos, l./seg. ...	43.545
Usos industrial, l./seg. ...	43.545

Zonas especiales:
En la zona del Canal del Cura (Vadocondes) se aplicará la tarifa reducida, por quedar excluida de la amortización de las obras, por lo que, la tarifa reducida será 7.479 ptas./Ha., real o equivalente.

Términos municipales afectados:
Aranda de Duero; San Juan del Monte; Vadocondes; Villalba de Duero; Zazuar.

CANAL DEL RIAZA

	Ptas.
Valor propuesto, real o equivalente, Ha., ...	8.411
Abastecimientos, l./seg. ...	45.503
Usos industrial, l./seg. ...	45.503

Términos municipales afectados:
La Cueva de Roa; Roa de Duero; Nava de Roa y San Martín de Rubiales.

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Estas tarifas por Ha. y únicas en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la

superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior:

3.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. de 5 de febrero, número 31).

4.^a Las propuestas de estas tarifas de riego, han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Alto Duero y Pisuerga, celebradas en Aranda de Duero y Palencia, respectivamente, el día 4 de diciembre de 1987.

5.^a El estudio y justificación de estas tarifas, obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de esta Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (B. O. E. núm. 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 7 de diciembre 1987.
El Jefe del Departamento de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el

10 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tener del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 2.205.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.635.000 pesetas.
3. Intereses, 150.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 30.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.242.000.
9. Variación de pasivos financieros, 150.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 14.412.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 870.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 342.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.097.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.375.000.
5. Ingresos patrimoniales pesetas, 4.861.100.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.866.900.

Total del presupuesto preventivo: 14.412.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Rabanera del Pinar, a 20 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos pa-

ra el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.634.385 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.041.943 pesetas.
3. Intereses, 3.032 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.110.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.000.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 150.000.
9. Variación de pasivos financieros, 60.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 15.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 2.200.000.
2. Impuestos indirectos pesetas 669.724.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.950.276.
4. Transferencias corrientes pesetas, 5.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.180.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.000.000.

Total del presupuesto preventivo 15.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Gumiel de Hizán, a 1 de septiembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).